

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-41-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION DE CANASTA NAVIDEÑAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO 2024, CLAUSULA N° 31, SUSCRITO ENTRE LOS SINDICATOS Y LA EPS TACNA S.A.

En la ciudad de Tacna, a los 28 días de noviembre de 2024, siendo las 09:30 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-41-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION DE CANASTA NAVIDEÑAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO 2024, CLAUSULA N° 31, SUSCRITO ENTRE LOS SINDICATOS Y LA EPS TACNA S.A.**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	2024-11-19 10:14:19.0	Válido
2	20532442541	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SAN IGNACIO S.A,C	2024-11-20 20:12:05.0	Válido
3	20610059369	SORIA GROUP S.A.C.	2024-11-22 16:59:25.0	Válido
4	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-11-22 13:00:44.0	Válido



A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Estado de propuesta	Estado
1	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	26/11/2024	Electrónico	Enviado	Válido

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES
		LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.** se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 189,528.00

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES
		LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.
PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula: $Pi = Qm \times PMP/Oi$	75.00 puntos	S/. 189,288.00 75.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. (Se deberá tener en cuenta que aplica solamente para la primera entrega) De 01 hasta 03 días calendario: 25.00 puntos De 04 hasta 06 días calendario: 10.00 puntos De 07 hasta 09 días calendario: 05.00 puntos	25.00 puntos	03 DIAS 25.00 puntos 100.00 puntos
5% REMYPE		No corresponde, No es Mype
PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos
ORDEN DE PRELACION		1ro

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. (1ro Lugar)
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA Y/O SUMINISTRO DE CANASTAS NAVIDEÑAS Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	SI ACREDITA
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)	CALIFICADO

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. se desprende que sus ofertas cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente, se procede a **otorgar la Buena Pro** del Procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-41-2024-OEC/EPS TACNA-1 para la ADQUISICION DE CANASTA NAVIDEÑAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO 2024, CLAUSULA N° 31, SUSCRITO ENTRE LOS SINDICATOS Y LA EPS TACNA S.A., al postor: LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A., con RUC N° 20119873542, por el monto de **s/. 189,288.00** (ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

Siendo las 10:30 am del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.


 Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 EPS TACNA S.A.